

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 19 de abril de 2018

VISTO las Resoluciones C.S. N° 1623/13, 1624/13, 1625/13, 5/14, 14/15, 2410/15, 76/17 y 54/17, por las cuales se adjudican Becas correspondientes al Programa de Becas Cofinanciadas para la Formación de Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias y a la Convocatoria 2015 de las Becas de Formación de Doctores para Fortalecer Áreas de I+D+i, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los requisitos estipulados en las mencionadas Resoluciones y de los compromisos asumidos por los becarios, en el marco de los cuales fueron otorgadas las becas de Posgrado de la Universidad, a efectos de confirmar o no el debido cumplimiento de los contratos de partes oportunamente firmados.

Que el Comité de Becas ha evaluado en tiempo y forma la documentación presentada en los informes anuales de los becarios de posgrado.

Que el citado Comité recomienda otorgar la continuidad para el desarrollo del segundo año de su carrera de posgrado a los becarios Julieta LOIS MILEVICH y José María FOLGUEIRAS; para el desarrollo del tercer año de su carrera a los becarios Juan Cruz BARSCE, Cristian BAY, Ezequiel BECCARIA, Emanuel BERNARDI, Lucas BESSONE MARTÍNEZ, Luis BOCCACCINI, Marcos CARRIZO, Natalia FEERICCIONI GARABAL, Federico GONZÁLEZ, Mauro IZQUIERDO, Federico OVEJERO, Maira Estefanía PEREYRA, Pedro QUERINI, Ariel ROCCHI, Matías ROODSCHILD y Giovanni RÓTTOLI; y para el desarrollo del cuarto año de su carrera al becario Marcelo SALLESE.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Asimismo, recomienda otorgar continuidad para el desarrollo del quinto año de carrera de posgrado a los becarios: Cristian BONINI, Marcos MAILLOT, Ariel LOYARTE, Marina GUTIERREZ, Néstor Damián MARASCO, Andrea POJMAEVICH y Valeria SOLANA.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

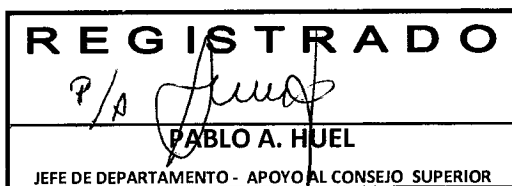
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar la continuidad de las becas para el desarrollo del segundo año de su carrera de posgrado a los becarios: Julieta LOIS MILEVICH y José María FOLGUEIRAS.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar la continuidad de la beca para el desarrollo del tercer año de su carrera de posgrado a los becarios Juan Cruz BARSCE, Cristian BAY, Ezequiel BECCARIA, Emanuel BERNARDI, Lucas BESSONE MARTÍNEZ, Luis BOCCACCINI, Marcos CARRIZO, Natalia FEERICCIONI GARABAL, Federico GONZÁLEZ, Mauro IZQUIERDO, Federico OVEJERO, Maira Estefanía PEREYRA, Pedro QUERINI, Ariel ROCCHI, Matías ROODSCHILD y Giovanni RÓTTOLI.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar la continuidad de la beca para el desarrollo del cuarto año de su carrera de posgrado al becario Marcelo SALLESE.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar la continuidad de las becas para el desarrollo del quinto año de su carrera de posgrado a los becarios: Cristian BONINI, Marcos MAILLOT, Ariel LOYARTE, Marina GUTIERREZ, Néstor Damián MARASCO, Andrea POJMAEVICH y Valeria SOLANA.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ARTÍCULO 5°.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado el seguimiento de la aplicación de esta Resolución y a la Secretaría Administrativa la tarea de asegurar el financiamiento y la ejecución de las becas asignadas mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 608/2018

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior